

LEY

Asunto: 13977

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Apruébase la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, suscrita por la República en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que tuviera lugar en Montevideo, del 9 al 15 de julio de 1989. TEXTO CONVENIO Objetivo asegurar pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente. (art. 1) Menor: toda persona que no haya cumplido 16 años de edad. (art. 2) Derecho de custodia o guarda: derecho relativo al cuidado del menor y el de decidir su lugar de residencia. Derecho de visita: facultad de llevar al menor por un período limitado a un lugar diferente al de su residencia habitual. (art. 3) Se considera ilegal el traslado o la retención de un menor cuando se produzca en violación de los derechos que ejercían los padres, tutores o guardadores, o cualquier institución. (art. 4) Los titulares del procedimiento de restitución podrán ejercitarlo: a través de exhorto o carta rogatoria, mediante solicitud a la autoridad central, o directamente por vía diplomática o consular. (art. 8) De lo que debe contener la solicitud o demanda. (art. 9) Del procedimiento para la restitución, en caso de devolución voluntaria o no. (art. 10) Casos en que el Estado requerido no estará obligado a ordenar la restitución del menor. (art. 11) Del plazo para la entrega del menor luego de recibida por la autoridad requirente la resolución que dispone el traslado. De los gastos del traslado. (art. 13) Respecto de menores cuyo paradero se desconozca. (art. 14) Un Estado Parte podrá requerir de las autoridades competentes de otro Estado Parte la localización de menores que tengan la residencia habitual en el Estado de la autoridad solicitante y que presuntamente se encuentran en forma ilegal en el territorio del otro Estado. (art. 18) Todo Estado que llegare a conocer que en su jurisdicción se encuentra un menor ilegalmente fuera de su residencia habitual, deberá asegurar de inmediato su salud y evitar su ocultamiento o traslado a otra jurisdicción. (art. 19) El Instituto Interamericano del Niño tendrá a su cargo, como Organismo Especializado de la OEA, coordinar las actividades en el ámbito de esta Convención. (art. 27) Disposiciones finales. (art. 28 a 38)

Título: MENORES. RESTITUCION INTERNACIONAL. CONVENCION INTERAMERICANA. APROBACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-05-2000	CSS	157/2000	RESTITUCION INTERNACIONAL MENORES. CONFERENCIA ESPECIALIZADA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. APROBACION.
15-08-2000	CRR	504/2000	MENORES. RESTITUCION INTERNACIONAL. CONVENCION INTERAMERICANA. APROBACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-08-2000	CSS	157/2000	C.SS. sanciona.
09-05-2001	CRR	504/2000	C.RR. sanciona.
17-05-2001			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	504/2000
ASUNTOS INTERNACIONALES	CSS	157/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-05-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:16	Diario Nro.17 - PDF - HTML -
15-08-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:30	Diario Nro.2889 - PDF -
09-08-2000	CSS	Ordinaria . Sesión:39	Diario Nro.40 - PDF - HTML -
02-05-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.2939 - PDF -
08-05-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.2942 - PDF -
09-05-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.2943 - PDF -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	157/2000	158/0 PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo reiterando el remitido el 24 de mayo de 1995 que se adjunta, y texto de la Convención.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	157/2000	61/0 PDF	CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES. APROBACIÓN.
CRR	504/2000	289/0 HTML PDF	CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES. Aprobación.

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto
CRR	504/2000	289/1 HTML PDF	CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES. Aprobación. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
09-08-2000	CSS	MENORES. RESTITUCION INTERNACIONAL. CONVENCION INTERAMERICANA. APROBACION.
09-05-2001	CRR	MENORES. RESTITUCION INTERNACIONAL. CONVENCION INTERAMERICANA. APROBACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17335	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo Carpeta/Año	Título
3373	CRR	740/1996	MENORES. SUSTRACCION INTERNACIONAL. CONVENIO. APROBACION.
81590	CRR	1782/1992	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS; RESTITUCION MENORES; TRANSPORTE MERCADERIAS POR CARRETERA. CONVENCIONES INTERAMERICANAS. APROBACION.
81590	CSS	1554/1994	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS; RESTITUCION MENORES; TRANSPORTE MERCADERIAS POR CARRETERA. CONVENCIONES INTERAMERICANAS. APROBACION.